

" Don..., con domicilio en..., municipio de..., con NIF número..., en nombre propio (o en representación de..., lo cual acredito con...), enterado de la publicación en el BOC de fecha..., número..., de la subasta por procedimiento abierto del Ayuntamiento de Molledo de un aprovechamiento maderable de 550,00 m³ de roble en el monte Canales, tomo parte en la misma por el precio de... (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante... meses y que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas".

Condiciones generales.- Se cumplirá el pliego general de condiciones técnico facultativas para la regulación de la ejecución de disfrutes en montes a cargo de ICONA (BOE de 21 de agosto de 1975 y el pliego especial de condiciones técnico facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo de ICONA (BOE de 20 de agosto de 1975).

Asimismo, se cumplirán las condiciones en cuanto a vías de servicio a utilizar, apertura de vías de saca secundarias y recules, época de saca y restos de corta impuestos por la Dirección General de Montes en el pliego particular de condiciones técnico-facultativas.

Molledo, 14 de marzo de 2006.-El alcalde, Dámaso Tezanos Díaz.

06/3789

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Resolución de adjudicación del contrato para obras de accesibilidad en la calle Alceda.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.

b) Dependencia: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 265/05.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de accesibilidad en la calle Alceda.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:

BOC número 238 de 15 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: concurso.

4.- Presupuesto de licitación:

Importe total de: 2.178.414 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 27 de febrero de 2006.

b) Contratista: UTE: «Geoplank, S.A.», y «Cuevas Gestión de Obras, S.L.».

c) Nacionalidad: española.

d) Importe total de la adjudicación: 1.518.136,72 euros.

Santander, 27 de marzo de 2006.-El concejal delegado de Hacienda y Contratación, Eduardo Miguel Rubalcaba Pérez.

06/4318

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.

A fin de dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 y 4 del Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que no habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el 2006, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de 13 de febrero de 2006, se considera definitivamente aprobado, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006

ESTADO DE INGRESOS

Resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
A.- Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	56.211,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasa y otros ingresos	162.095,00
4	Transferencias corrientes	159.746,00
5	Ingresos patrimoniales	3.909,00
B.- Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	56.628,00
8	Activos financieros	2.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total ingresos		440.589,00

ESTADO DE GASTOS

Resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
A.- Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	108.431,00
2	Gastos bienes corrientes y servicios	151.698,00
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	28.600,00
B.- Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	102.550,00
7	Transferencias de capital	47.010,00
8	Activos financieros	2.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total gastos		440.589,00

Igualmente, en virtud de lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hacen públicas la plantilla y la relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobadas junto con el referido presupuesto general.

PLANTILLA DE PERSONAL

1.- PERSONAL FUNCIONARIO

1.1	Denominación del puesto	Secretaría-Intervención
	Grupo	A/B a extinguir
	Escala	Habilitación de carácter nacional
	Subescala	Secretaría-Intervención
	Nivel	24
	Provisión	Concurso
	Plazas	Una
	Observaciones	
1.2	Denominación del puesto	Alguacil-Conserje
	Grupo	E
	Escala	Administración General
	Subescala	Subalterna
	Nivel	13
	Provisión	Concurso-Oposición
	Plazas	Una
	Observaciones	Vacante

2.- PERSONAL LABORAL

2.1	Denominación del puesto Plazas Observaciones	Auxiliar Administrativo Una
2.2	Denominación del puesto Plazas Observaciones	Operario de Limpiezas Una

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo, con arreglo a los motivos de su número 2, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Arredondo, 28 de marzo de 2006.—El alcalde, José Luis Revuelta Ruiz.

06/4336

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO ASÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.

Una vez transcurrido el plazo de exposición pública que determina el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan producido reclamaciones contra el Presupuesto General de esta Mancomunidad para 2006, Bases de Ejecución del mismo y Plantilla de Personal, él mismo se considera definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril; y 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

I. Resumen del Presupuesto General para 2006.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
3.	Tasas y otros ingresos	1.500
4.	Transferencias corrientes	419.300
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		420.800

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	230.100
2.	Gastos en b.c y servicios	185.100
3.	Gastos financieros	1.800
6.	Inversiones reales	3.800

TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 420.800

II. Plantilla de personal

a) Funcionarios.

- Secretario-Interventor, propiedad.
- Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Ramales, en régimen de colaboración (tardes).

b) Laborales:

- Un Agente de Empleo y Desarrollo Local, en régimen laboral temporal
- Una Agente de Orientación Laboral, en régimen laboral temporal.
- Dos Auxiliares Administrativos, en régimen laboral temporal.
- Una Asistente Social, en régimen laboral fijo.
- Una Asistente Social, en régimen laboral temporal.
- Una Educadora Social, en régimen laboral temporal.

III. Anexo artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

A los efectos previstos en cuanto a información pública relativa al régimen de retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Mancomunidad, conforme establece el artículo reseñado, el presente Presupuesto establece:

- a) No existen cargos con dedicación exclusiva ni parcial.
b) Indemnizaciones por razón del Servicio: se aplican las recogidas en el RD 462/2002, de 24 de mayo
c) Asistencias: Juntas de Mancomunidad: 48,08 euros por sesión.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, y 170.1 del RDL 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 podrán interponer, contra el presupuesto aprobado, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Ramales de la Victoria, 28 de marzo de 2006.—El presidente de la Mancomunidad, José Domingo San Emeterio Diego.

06/4298

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**Dirección General de Transportes y Comunicaciones**

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por al Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-6312-03.

Apellidos y nombre o razón social: «Yoelverotrans S. L.».

NIF/CIF: B39516133.

Número de liquidación: 0472000765623.

Santander, 14 de marzo de 2006.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

06/3532

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**Dirección General de Transportes y Comunicaciones**

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por al Ley